



ORDEN de 13 de diciembre de 2010 por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010050336)

Por Orden de 18 de noviembre de 2010 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre) fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de diciembre de 2009, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma orden se hizo público el destino adjudicado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios de carrera.

Una vez realizado el curso de selección teórico-práctico previsto en la base décima de la citada convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de apto.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la orden de convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de la orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3 del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N E :

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Auxiliar de Informática, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el correspondiente curso de selección teórico-práctico, se relacionan en el Anexo a la presente orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa previsto en el artículo 34.c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día 20 de diciembre de 2010.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.



Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 13 de diciembre de 2010.

El Director General de
Recursos Humanos y Función Pública
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010,
DOE n.º 20, de 1 de febrero),
JUAN CARLOS ESCUDERO MAYORAL

ANEXO

ESPECIALIDAD AUXILIAR DE INFORMÁTICA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	CODIGO	UBICACION
CREGO DIAZ, CARLOS	8858762	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38724010	MÉRIDA
DOMINGUEZ GALAN, PEDRO ALFONSO	7018765	SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	38723310	MÉRIDA
JIMENEZ CARRERO, DAVID	76031399	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	9983	MÉRIDA
MARTIN IGLESIAS, JOSE CARLOS	28940433	EDUCACIÓN	9887	MÉRIDA
GAMERO PRIETO, MARTIN	8846463	INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	4717	MÉRIDA
GONZALEZ HERNANDEZ, ENRIQUE	8851708	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	9982	MÉRIDA
GARCIA BARRADO, ROCIO	28946493	CULTURA Y TURISMO	650	MÉRIDA
HERNANDEZ OVEJERO, ANTONIO	11765865	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	13018	MÉRIDA
TINOCO PINTOR, ANGEL	33976032	CULTURA Y TURISMO	13476	MÉRIDA
JOCILES LLORENTE, ANGEL	76116201	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	5059	MÉRIDA